

## **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

PROGRAMA DEL ESPACIO CURRICULAR OPCIONAL:

### **“DERECHO y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES”**

**PROFESORES:** Dr. HÉCTOR DANIEL GATTAS Y WILMA ANDREA HEREDIA DE OLAZABAL

#### **FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS.**

En cumplimiento de la Ordenanza vigente que regula la creación de éstos espacios académicos, vengo a dar cumplimiento a los requisitos requeridos, solicitando por las razones que se exponen la aprobación de la presente asignatura.

**ASIGNACION DE CREDITOS:** La asignatura ha sido diseñada para ser impartida en 60 horas Cátedras lo que equivale a Seis (6) créditos, y deberá ser impartida en Treinta (30) clases de 2 horas cada una, Dos por semana, escogiendo los días Miércoles y Viernes para su dictado.

En relación a la exigibilidad de materias correlativas, se propone, salvo mejor criterio, que el alumno debería poseer un conocimiento avanzado en la carrera de abogacía, en razón que la asignatura propuesta requiere conocimientos de derecho Ambiental; Constitucional; Derecho Público, Filosofía; Derecho de Daños; Derecho Privado, Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. Que la misma reconoce asimismo un inevitable carácter interdisciplinario con otras carreras, tales Ciencias Agronómicas, Biología, Medicina Veterinaria y Psicología.

Sin perjuicio de ello, todas las temáticas propuestas han sido estructuradas desde una mirada Jurídica, manteniendo como eje al Derecho, internacional y nacional, proponiendo cambios y críticas ante la insinuación de éste nuevo paradigma jurídico que se presenta en nuestra Sociedad globalizada y que muchos ya han identificado como “derechos de cuarta generación”.

La cantidad de Créditos solicitados obedece a la prudencia propia de quien pretende cristalizar una discusión que se presenta como actual y crítica, consistente en el lugar que la Justicia y el Derecho le reconocen a los Animales, en su calidad de seres “sintientes” (conocida como la etapa del sensocentrismo) para algunos, o meras “cosas” para otros; pero que bien merecería para un futuro considerar la posibilidad que los presentes contenidos integren la curricula obligatoria de ésta escuela de Abogacía.

**OBJETIVOS QUE JUSTIFICAN LA APROBACION DE LA ASIGNATURA OPCIONAL PROPUESTA:**

“Derecho Y Protección Animal”, constituye una novel asignatura que pretende impartir la enseñanza del pensamiento del Hombre en relación a otros seres, LOS ANIMALES. En la antigüedad los filósofos sostenían que los animales (no humanos) estaban en la Tierra para satisfacción de sus necesidades. Conteste a ello, las leyes fueron creadas sólo para los seres humanos. El tiempo ha transcurrido y las ideas filosóficas han cambiado, avanzando hacia una concepción de respeto a los animales; pero este cambio no se ha reflejado suficientemente en las leyes, las que siguen declamando viejas concepciones. Este cambio de perspectiva merece un ámbito de discusión intelectual que el presente espacio curricular pretende crear.

En la presente asignatura se analizarán las razones que justifican la Autonomía del Derecho Animal, debido al bloque legal relativo al tema, a la particular y singular problemática que plantea; pasando por las diversas corrientes filosóficas y del pensamiento que han intentado, a lo largo de los siglos de civilización, dar respuestas al dilema que origina el lugar, respeto y derechos que puedan merecer “los animales”. Es decir, que en cualquier postura en la que uno se sitúe siempre estará presente la idea de lo que han significado los animales para el Hombre. Sea para satisfacer sus necesidades de alimento y abrigo; para exteriorización de afectos, o para compañía, etc., lo cierto es que los animales siempre han formado parte de la vida cotidiana del Ser Humano.

Considerando la capacidad de sufrir de ellos y ante la circunstancia de encontrarse expuestos a la acción del Hombre, resulta inevitable adentrarnos en el campo de la responsabilidad de la conducta humana ante actuaciones delictivas que infringen daños a su integridad física y a su propia vida.

Se advierte, por otra parte, la creciente sensibilización de nuestra Sociedad hacia la problemática planteada, fenómeno que se verifica asimismo en países extranjeros. Probablemente esta reacción responda a la necesidad natural del Ser Humano por asistir “al indefenso”, en este caso los Animales, frente a actos de todo tipo y especie de crueldad verificados contra ellos; restablecer un orden quebrantado por describirlo de algún modo, inspira el indudable consenso que existe en relación a la cuestión que nos ocupa.

Por otra parte, especial consideración merece el delito de maltrato y la crueldad animal y la relación con conductas de violencia familiar y social e indicadoras de riesgo social. Se analizarán los diversos aspectos en torno a esta cuestión desde los ángulos psicológicos, sociales y legislativos, estudios internacionales de criminología forense.

Se persigue también como objetivo enseñar a los alumnos la regulación normativa es decir: leyes vigentes, tanto en el orden Internacional tales como Tratados internacionales, Constituciones de países extranjeros, las leyes civiles y penales de éstos países extranjeros; en el orden Nacional, Provincial y Municipal. Se ha incluido expresamente un segmento destinado a la comprensión de lo que debe entenderse como soft law y hard law en materia de derecho animal, conforme se imparte en Universidades con tradición en el tratamiento y estudio de ésta temática.

Asimismo se analizará fundamentalmente la legislación vigente reguladora de lo que se denomina “fauna urbana”, constituida por animales domésticos que conviven con el Hombre formando parte de la Urbe e integrando la Familia, tales como el perro, el gato, el caballo entre otros, teniendo especialmente en cuenta a

los que son utilizados como animales de trabajo, en clara referencia a los equinos. Todo este contexto normativo analizado dentro de la perspectiva de las competencias estatales adecuadas para regular los diversos aspectos de la problemática.

Se advertirá del Programa que se acompaña, la intención de brindar una formación integral combinando conocimientos relativos a los animales, que si bien el eje estructurador es el Derecho también se integrarán conocimientos relativos a la etología y el bienestar, la dimensión ética, el uso de animales en espectáculos públicos, la experimentación con ellos, abarcando también la responsabilidad civil por los daños ocasionados con intervención de los animales como asimismo y como tema novedoso la responsabilidad civil en el ejercicio de la profesión de la medicina veterinaria, la existencia de Protocolos a seguirse en el tratamiento de animales y la responsabilidad que se genera por la violación o falta de observancia de ellos etc.

Se introduce un capítulo destinado a la enseñanza de la práctica jurídica ante la percepción de una situación de maltrato animal conforme el delito previsto por la ley 14.346, es decir el momento que va desde la denuncia, la comprobación de la existencia del delito, la constitución de querellante, las pericias que deben efectuarse y demás circunstancias procesales; todo esto acompañado paralelamente con la Jurisprudencia vigente en el país y en el extranjero.

Asimismo el estudio y análisis de la legislación internacional, nacional y provincial relativa a la Fauna Silvestre.

Finalmente se indaga sobre qué importancia tiene y debería tener la “cuestión” animal dentro de la Política; si la problemática es merecedora de un trato diverso y relevante al actual. Se analiza el panorama presente en nuestro país y se proponen reformas al respecto.

## **EL CARÁCTER INNOVADOR EN SUS ASPECTOS METODOLÓGICOS, TEÓRICOS O FORMADOR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LA PROPUESTA:**

La materia “Derecho y protección Animal” presenta un carácter innovador en su aspecto teórico pues aporta contenidos que son ignorados y excluidos de los planes de estudios de la mayoría de las Universidades en el mundo. El material de estudio que integra el programa de la materia, implica una recopilación de estudios, leyes, tratados, jurisprudencia y demás documentos; que de no haber sido reunidos, sería muy difícil poder estudiarlos. Esta materia también presenta como carácter innovador el de ser formador de competencia profesional, pues instruye e incentiva sobre cómo ejercer la defensa y aplicación del Derecho Animal.

Mediante la enseñanza descrita, se aspira a la formación de profesionales preparados para la defensa y cumplimiento efectivo de leyes vigentes las que por falta de una concreta y específica preparación de abogados y operadores jurídicos, pierden inevitablemente su esfera de actuación, lo que impulsa a que los delitos y demás conductas dañinas se sigan propagando ante una Justicia inerte. Para lograr el objetivo de ésta competencia, se debe ante todo brindar una enseñanza específica atendiendo también a una perspectiva jurídica comparada en función de las necesidades de una sociedad global.

Se impulsa la formación de profesionales en derecho, capaces de gestionar los nuevos retos que la sociedad demanda en relación a los animales, brindando el conocimiento teórico y práctico, que exige una sociedad intercomunicada y cada vez más consciente del papel que el buen tratamiento de los animales representa en el desarrollo sostenible y en el de la convivencia ciudadana.

Se procura asimismo transformar la protección jurídica de los animales, en un instrumento de servicio a la Sociedad, debiendo procurarse los conocimientos y habilidades a tal fin, todo lo que en definitiva tendrá, estimo, un impacto positivo dando salida laboral a futuros profesionales que podrán asistir también a otras

profesiones industrias, al propio Estado o a una ONG, sea en los aspectos académicos, de investigación o asesoramiento, constituyendo el Derecho la respuesta a los cambios que deban necesariamente producirse.

#### **APORTE A LA DIVERSIFICACION DE LAS OPCIONES DE FORMACION DEL ESTUDIANTE**

La materia “Derecho y protección Animal” cumple con este requisito pues amplía enormemente el espectro de opciones para que los estudiantes puedan elegir formarse en una temática que prácticamente no está desarrollada en nuestro país y tampoco en América Latina.

#### **LA NECESIDAD DE INTRODUCIR A LOS FUTUROS PROFESIONALES EN LOS ASPECTOS RELEVANTES DE LA EXPANSION DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LOS CAMBIOS CULTURALES.**

La presente propuesta introduce al estudiante ante un inminente cambio cultural en nuestra sociedad: el reconocimiento de los derechos que los animales tienen y que el Estado debe fomentar, resguardar, proteger y sancionar a los que infringen los mismos. El contenido de la materia propuesta proporciona argumentos filosóficos, científicos, biológicos que justifican la afirmación que los animales son seres “sintientes”, y – en consecuencia- de la necesidad de protección legal, como así también la coherencia legislativa que debe existir al respecto.

#### **LOS INTERESES, LAS EXPECTATIVAS, LAS NECESIDADES Y LAS POSIBILIDADES DE PROFESORES Y ESTUDIANTES- LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DOCENTES FORMADOS, DE INFRAESTRUCTURA GENERAL Y AULICA, QUE GARANTICEN LA FACTIBILIDAD DE SU IMPLEMENTACION Y GESTION, PRESERVANDO LA CALIDAD ACADEMICA**

La materia “Derecho y Protección Animal” – en plena relación con el punto anterior- responde a una necesidad, un interés cada día más evidente en nuestra Sociedad: la

defensa de los derechos de los animales. La Universidad no puede ser ajena a este reclamo. De hecho, la propuesta de esta materia implica un paso adelante para instruir a los futuros profesionales, Y que puedan responder a esa demanda de Justicia que la sociedad reclama.

En relación a las posibilidades de profesores y la “disponibilidad de recursos docente formados” cabe afirmar que al constituir una novel asignatura, ofrecemos recursos humanos suficientes para brindar con la calidad y la competencia necesarias las materias descriptas en el respectivo programa. Debe tenerse en especial consideración que es la primera vez en el nuestro país que se dicta una asignatura como la propuesta. Tal excepcionalidad merece adoptar medidas también excepcionales, permitiendo la asistencia de “profesores invitados” de otras universidades del país, que si bien no imparten ésta materia, como se ha dicho, son conocedores de la temática, por haber efectuado posgrados en el exterior, fundamentalmente EEUU y España. Asimismo la asistencia de abogados litigantes que colaborarán en la impartición de ciertas temáticas. Estos abogados provienen de la provincia de Córdoba y de provincias vecinas y que generosamente viajarán solventando ellos los costos para acercarse a nuestra Facultad y brindar su conocimiento.

Todo lo que constituye un espontáneo y altruista aporte y que dimensiona el interés creado en la materia propuesta.

Finalmente en relación a la “infraestructura y capacidad áulica”, solo se solicita que se permita el empleo de la existente en nuestra facultad, siendo adecuadas a los fines propuestos, solicitando que la capacidad áulica se adecue a la cantidad de alumnos que estén interesados en la presente materia opcional.

**CANTIDAD DE ALUMNOS (MINIMOS Y MAXIMOS) POR GRUPO DE DICTADO, SEGÚN MODALIDAD PEDAGOGICA Y ESTRATEGIA FORMATIVA PROPUESTA, LA CANTIDAD DE GRUPOS DE DICTADO OFRECIDOS Y DISPONIBILIDAD AULICA**

Que en relación a éste requisito solicitamos se adopten los criterios tenidos en cuenta para las asignaturas ordinarias, careciendo de alguna condición especial o particular al respecto, las que seguramente surgirán como consecuencia de la necesaria experiencia y desarrollo de la asignatura.

### **METODOLOGÍA**

El método de enseñanza que se empleará a los fines del curso que se propone consistirá en el método expositivo y la resolución de casos prácticos en los cuales los estudiantes aprenderán a instrumentar una defensa legal frente a la denuncia de un hecho tipificado por las leyes vigentes en la República.

### **EVALUACIÓN**

La evaluación se ajustará a la normativa vigente en la Facultad. Como instrumento se privilegiarán la resolución de casos prácticos y la evaluación de contenidos teóricos.

### **EQUIPO de PROFESORES PROPUESTO**

**Director: Dr. Daniel Gattas**

**Profesores: Ab. Wilma Andrea Heredia de Olazábal; Ab. Pedro Depouys Santoro;  
Ab. María Celeste Rinaldoni.**

Saluda a Ud. con la consideración más distinguida.

<b>CRONOGRAMA DE DICTADO DE CLASES</b>
--

<b>DERECHO Y PROTECCIÓN</b>			
<b>ASIGNATURA:</b>	<b>ANIMAL</b>	<b>AÑO: 2018</b>	<b>PRIMER SEMESTRE</b>
<b>CLASE Nº</b>	<b>HORA</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>TEMA A DESARROLLAR</b>
1	1º 2º	1	PRESENTACION DE LA PROBLEMÁTICA DERECHO ANIMAL COMO DERECHO AUTONOMO
2	1º 2º	2	ASPECTOS FILOSOFICOS / CORRIENTES DEL PENSAMIENTO
3	1º 2º	2	ASPECTOS FILOSOFICOS / CORRIENTES DEL PENSAMIENTO PENSAMIENTO FILOSOFICA MORALISTA
4	1º 2º	3	BIENESTARISMO Y ABOLICIONISMO. STATUS JURIDICO DE LOS ANIMALES LA CUESTION DE LAS PERSONAS NO HUMANAS – GRANDES SIMIOS
5	1º 2º	4	LEGISLACION EN MATERIA PENAL ARGENTINA ley 14346 ANTECEDENTES Y DESARROLLO DE LA LEY
6	1º 2º	4	LEGISLACION EN MATERIA PENAL ARGENTINA ley 14346 ANTECEDENTES Y DESARROLLO DE LA LEY
7	1º 2º	5	DELITO DE MALTRATO Y CRUELDAD ANIMAL RELACIONES CON LA VIOLENCIA FAMILIAR
8	1º 2º	6	EL DERECHO ANIMAL Y SU VINCULACION CON EL DERECHO AMBIENTAL ETICA AMBIENTAL ANTROPOCENTRICA O BIOCENRICA
9	1º 2º	7	LEGISLACION VIGENTE EN ARGENTINA - COMPETENCIA- ACIONALES- PROVINCIALES Y MUNICIPALES
10	1º 2º	7	LEGISLACION VIGENTE EN ARGENTINA - COMPETENCIA- ACIONALES- PROVINCIALES Y MUNICIPALES
11	1º 2º	8	DERECHO INTERNACIONAL ANIMAL Y DERECHO COMPARADO ANIMAL – DERECHO ANIMAL COMO DERECHO DE CUARTA GENERACION
12	1º 2º	9	BIENESTAR ANIMAL – PROTECCION ANIMAL – DECLARACIONES INTERNACIONALES LEGISLACION VETERINARIA EN SANIDAD Y PROTECCION ANIMAL LEY DE POLICIA SANITARIA ANIMAL – LEGISLACION EN SALUD PUBLICA: ZONOSIS Y LEYES HIGIENICAS
13	1º 2º	9	BIENESTAR ANIMAL – PROTECCION ANIMAL – DECLARACIONES INTERNACIONALES LEGISLACION VETERINARIA EN SANIDAD Y PROTECCION ANIMAL LEY DE POLICIA SANITARIA ANIMAL – LEGISLACION EN SALUD PUBLICA: ZONOSIS Y LEYES HIGIENICAS

14	1º 2º	10	EXPERIMENTACION CON ANIMALES – MANIPULACION DE ANIMALES- DERECHO NACIONAL VIGENTE Y DERECHO COMPARADO
15	1º 2º	11	PROYECTOS DE REFORMA DEL CODIGO PENAL Y LEY 14.346 – PROPUESTAS PARA SU REFORMA
16	1º 2º	12	FAUNA SILVESTRE - CONVENIOS INTERNACIONALES – IMPORTANCIA BIOLÓGICA – ESPECIES EN EXTINSION
17	1º 2º	12	FAUNA SILVESTRE - CONVENIOS INTERNACIONALES – IMPORTANCIA BIOLÓGICA – ESPECIES EN EXTINSION
18	1º 2º		<b>PRIMER PARCIAL</b>
19	1º 2º	13	MEDICINA VETERINARIA ANIMAL – EL ACTO MEDICO VETERINARIO – PROTOCOLOS - RESPONSABILIDAD
20	1º 2º	14	RESPONSABILIDAD CIVIL DEL MEDICO VETERINARIO
21	1º 2º	15	RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS OCASIONADOS CON INTERVENCION DE ANIMALES – DUEÑO – TENEDOR – COMUNITARIO - ONG
22	1º 2º	16	DENUNCIA DE MALTRATO – LEGITIMACION – PROCEDIMIENTO – CASOS PRACTICOS REDACCION DE DENUNCIA Y QUERELLA – TRAMITE PROCESAL – PROCEDIMIENTO DE SECUESTRO
23	1º 2º	17	EL DELITO DE MALTRATO Y CRUELDAD EN LA JURISPRUDENCIA INTERNACIONAL Y NACIONAL
24	1º 2º	17	EL DELITO DE MALTRATO Y CRUELDAD EN LA JURISPRUDENCIA INTERNACIONAL Y NACIONAL

25	1º	18	DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES – MOVIMIENTOS PROTECCIONISTAS- ABOLICIONISTAS – BIENESTARISTAS – MASCOTISMO
	2º		
26	1º	18	DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES. MOVIMIENTOS PROTECCIONISTAS- CLASES
	2º		
27	1º	19	EL ESTADO Y SU OBLIGACION CON LOS ANIMALES – POLITICAS PUBLICAS – CASTRACIONES – TRACCION A SANGRE
	2º		
28	1º	19	EL ESTADO Y SU OBLIGACION CON LOS ANIMALES – POLITICAS PUBLICAS – CASTRACIONES – TRACCION A SANGRE
	2º		
29	1º		<b>SEGUNDO PARCIAL</b>
	2º		
30	1º		ENTREGA DE NOTAS
	2º		

## BIBLIOGRAFÍA

Al organizarse el curso en función del análisis y construcción de casos, se presenta un listado bibliográfico extenso, en razón del mismo, el estudiante podrá elegir para fundamentar su caso.

Será obligatorio el conocimiento de las leyes nacionales y provinciales vigentes.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**  
**PROGRAMA DE CONTENIDOS**

**ASIGNATURA : DERECHO Y PROTECCION DE LOS ANIMALES**  
**CARRERA DE ABOGACIA**

**TEMA: PRESENTACION DE LA PROBLEMÁTICA -AUTONOMIA DEL DERECHO ANIMAL**

**PROFESORA: DRA. WILMA ANDREA HEREDIA DE OLAZABAL**

TEMA: PRESENTACION DE LA PROBLEMÁTICA - DERECHO ANIMAL COMO DERECHO AUTONOMO - ¿PUEDE HABLARSE DE UN DERECHO ANIMAL "AUTÓNOMO"- REQUISITOS –FUENTES DEL DERECHO QUE AMPARA A LOS ANIMALES – BREVE RESEÑA DE LOS DIVERSOS ÓRDENES: INTERNACIONAL, NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL. DIVERSAS MIRADAS: RECEPCION EN NUESTRO CODIGO CIVIL Y PENAL – PROYECTOS DE REFORMA: BREVE RESEÑA. SITUACION ACTUAL DEL DERECHO DE LOS ANIMALES – DERECHO ANIMAL COMO ESPECIALIDAD.

**- TEMA: DERECHO ANIMAL – FILOSOFIA Y CORRIENTES DE PENSAMIENTO.**

EL DERECHO ANIMAL. POSIBILIDAD DE DESARROLLO – CORRIENTES FILOSÓFICAS – CORRIENTES DE PENSAMIENTO: TEOCENTRISMO – ANTROPOCENTRISMO – SENSOCENTRISMO – ESPECISMO: CRITICA – ETICA Y MORAL: DIFERENTES JUICIOS PARA LAS MISMAS SITUACIONES- EVOLUCIÓN: PRINCIPALES PENSADORES. ARISTOTELES, PITAGORAS, DESCARTES, LOCKE, KANT, BENTHAM, PETER SINGER, GARY FRANCIONE – NASSBAUM – BIENESTARISMO Y ABOLICIONISMO: VINCULOS CON EL ESPECISMO – EL VEGANISMO – STATUS JURIDICO DE LOS ANIMALES: COSAS. SERES SINTIENTES. SUJETOS DE DERECHO- PERSONALIDAD VS. CAPACIDAD: UN DILEMA DE FACIL RESOLUCION PARA INCORPORAR A LOS ANIMALES A LA COMUNIDAD MORAL – PAUTAS DE UN ESTATUTO PARA LA PERSONALIDAD JURIDICA DE LOS ANIMALES.

**-TEMA:** "LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES EN LA DOCTRINA DE LOS FILÓSOFOS MORALISTAS". DISTINTAS CONCEPCIONES SOBRE LA ÍNDOLE (MORAL Y JURÍDICA) DE LA RELACIÓN DEL HOMBRE CON LOS DEMÁS ANIMALES, EL FUNDAMENTO DE LOS DEBERES RESPECTIVOS Y EL ALCANCE DE ELLOS EN LOS DIVERSOS SUPUESTOS. CON ESPECIAL DETENIMIENTO EN LA OBRA DE SINGER.

**- TEMA: LEGISLACION VIGENTE EN ARGENTINA, EN MATERIA PENAL.** LEY 14.346.

ANALISIS DE LA LEY 14.346 – ANTECEDENTES LEGISLATIVOS - LEY 2.786- ANALISIS DE LA NORMA – NATURALEZA PENAL – EL BIEN JURIDICO TUTELADO – EL OBJETO MATERIAL DE PROTECCION PENAL: LOS ANIMALES – SUJETO PASIVO. EL DELITO DE DAÑOS DEL ART. 183 DEL CODIGO PENAL- ACTOS DE MALTRATO Y CRUELDAD – LA CUESTION SOCIAL Y LA CONFIGURACION DEL DOLO EN EL MALTRATO DE ANIMALES AFECTADOS AL TRABAJO. DOPING ANIMAL: LEY 24.819- ACTOS DE CRUELDAD – PROMOCION DE LA ACCION PENAL Y CONSTITUCION EN QUERELLANTE, BREVE RESEÑA.

**-TEMA: DELITO DE MALTRATO Y CRUELDAD ANIMAL- RELACION CON LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SOCIAL**

EL DELITO DE MALTRATO Y CRUELDAD ANIMAL : SU INTERRELACION CON LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. EL MALTRATO ANIMAL COMO INDICADOR DE RIESGO SOCIAL Y ESCALADA DE VIOLENCIA. LA CRUELDAD CON LOS ANIMALES: ASPECTOS PSICOLOGICOS, SOCIALES Y LEGISLATIVOS. ESTUDIOS CIENTIFICOS INTERNACIONALES Y DE CRIMINOLOGIA FORENSE. LEGISLACION INTERNACIONAL. MEDIDAS PROTECTORAS Y CAUTELARES EN EL DERECHO DE FAMILIA COMPARADO. DERECHO POSITIVO NACIONAL: LEY N° 14.346 Y SU INTERRELACION CON LA VIOLENCIA FAMILIAR. PROCESOS DE VIOLENCIA DOMESTICA. CASO PRACTICO - BIBLIOGRAFIA .-

**- TEMA: LEGISLACION VIGENTE EN ARGENTINA - COMPETENCIA**  
COMPETENCIA - CONSTITUCION NACIONAL – LEYES NACIONALES DICTADAS EN DIVERSAS MATERIAS ESPECIFICAS – CONSTITUCION

PROVINCIAL – CODIGO DE FALTAS – LEYES PROVINCIALES DICTADAS EN MATERIAS ESPECIFICAS – DIFERENTES TRATAMIENTOS LEGISLATIVOS A UNA MISMA PROBLEMÁTICA – ORDEN MUNICIPAL – ORDENANZAS: LA DENOMINADA FAUNA URBANA- PERROS, GATOS Y CABALLOS -

- **TEMA: LOS ANIMALES EN EL DERECHO INTERNACIONAL.**

DERECHO INTERNACIONAL ANIMAL: CONCEPTO Y CARACTERISTICAS. EL DERECHO DE LOS ANIMALES SOFT LAW. FUENTES FORMALES INTERNACIONALES: TRATADOS. DECLARACION UNIVERSAL DE LOS ANIMALES EN LA ONU.

DERECHO COMPARADO ANIMAL. CONCEPTO. EL DERECHO DE LOS ANIMALES COMO HARD LAW. FUENTES FORMALES ESTATALES: CODIGOS CIVILES, LEYES. FUENTES DEL COMMON LAW. PRIMER FALLO POR EL DERECHO ANIMAL: GEORGE GRAHAM VEST Y EL JUICIO DEL PERRO “OLD DRUM”. W WISE Y EL PROYECTO DE LOS DERECHOS NO HUMANOS. SU APLICACIÓN A TRAVES DEL COMMON LAW- SIGLO XXI Y GLOBALIZACION: EL DERECHO ANIMAL DENTRO DE LOS DERECHOS DE CUARTA GENERACION.

-TEMA: **DERECHO AMBIENTAL Y DERECHO ANIMAL**

APROXIMACION AL DERECHO ANIMAL DESDE UN ENFOQUE ECOLÓGICO – DESARROLLO SOSTENIBLE – RELACION HOMBRE – AMBIENTE – ANIMAL. COMPARACION, SIMILITUDES Y DIFERENCIAS ENTRE AMBAS RAMAS DEL DERECHO. PRINCIPIOS (GRADUALISMO – NO REGRESION – PRINCIPIO DE REALIDAD) EQUIDAD INTER-GENERACIONAL COMO PRINCIPIO RECTOR.- ETICA AMBIENTAL ANTROPOCENTRICA O BIOCENRICA. BIOETICA AMBIENTAL. BIOETICA ANIMAL-

-TEMA: **LA DENUNCIA DE MALTRATO – PROCEDIMIENTO – CASO PRACTICO**

- TEMA: **EL DELITO DE MALTRATO EN NUESTRA JURISPRUDENCIA.**  
DENUNCIA – CONSTITUCION EN QUERELLANTE- JURISPRUDENCIA  
NACIONAL Y COMPARADA. RESOLUCION DE CASOS PRACTICOS

- **TEMA: EXPERIMENTACION CON ANIMALES**

EXPERIMENTACION Y MANIPULACION DE ANIMALES. DERECHO  
VIGENTE EN ARGENTINA – DERECHO COMPARADO: NORMAS VIGENTES  
EN EEUU Y EN LA UNION EUROPEA

-TEMA: **MEDICINA VETERINARIA LEGAL-** CONCEPTO- ANIMAL:  
CONCEPTO LEGAL – SALUD Y ENFERMEDAD. EL ACTO MEDICO  
VETERINARIO. EL VETERINARIO Y LA LEY- DEONTOLOGIA Y ETICA  
PROFESIONAL – CODIGOS DE ETICA –  
RESPONSABILIDAD. DOCUMENTACION: DOCUMENTOS INHERENTES A  
LA PRAXIS DEL VETERINARIO. FICHA TECNICA – CERTIFICADO –  
REQUISITOS PARA EL TRASLADO DE ANIMALES. MEDICINA  
VETERINARIA FORENSE. PERITO, DERECHOS Y DEBERES - ETOLOGIA  
FORENSE: IDENTIFICACION DEL ANIMAL. ADN. EUTANASIA. CONCEPTO-

- TEMA: **RESPONSABILIDAD DEL MEDICO VETERINARIO.**

RESPONSABILIDAD CIVIL – CONCEPTO – NORMAS APLICABLES –  
RESPONSABILIDAD OBJETIVA Y SUBJETIVA: CASOS – nociones

- TEMA: **RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS OCASIONADOS POR ANIMALES:** SISTEMA PREVISTO EN EL CODIGO CIVIL – CONCEPTO – EXIMENTES- NOCIONES -

- TEMA: **BIENESTAR ANIMAL:** PROTECCION ANIMAL – DECLARACIONES INTERNACIONALES- LEGISLACION VETERINARIA EN SANIDAD Y PROTECCION ANIMAL. LEY DE POLICÍA SANITARIA ANIMAL. LEGISLACION EN MATERIA DE SALUD PUBLICA: ZONOSIS Y LEYES HIGIÉNICO – SANITARIAS DE ALIMENTOS- EPIZOOTIAS. ENZOOTIAS. ZONOSIS. LEY DE PROFILAXIS: LA RABIA. LEY PROVINCIAL DE INCENDIOS: MUERTE MASIVA DE ANIMALES. SANIDAD ANIMAL: SENASA

Y CALIDAD AGROALIMENTARIA ARGENTINA. FUNCIONES. DECRETO 1088 – AHESION DE LA CIUDAD DE CORDOBA

**-TEMA: PROYECTOS DE REFORMA DEL CODIGO PENAL Y LEY 14.346.**

EL DELITO DE MALTRATO ANIMAL - PROYECTOS LEGISLATIVOS DE REFORMA. DERECHO COMPARADO – DIVERSAS PROPUESTAS DE REFORMA – EFECTOS E IMPLICANCIAS.

**-TEMA: FAUNA SILVESTRE.**

IDENTIFICACIÓN – LEGISLACION VIGENTE EN ARGENTINA – CONVENIOS INTERNACIONALES – IMPORTANCIA BIOLOGICA – ESPECIES EN EXTINCION – FAUNA SILVESTRE DE CORDOBA: IDENTIFICACION - SU PROTECCION – MEDIDAS ADOPTADAS –LEGISLACION VIGENTE

**-TEMA: DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES. ESTADO –**

ONG – MOVIMIENTO PROTECCIONISTA: CONCEPTO - CLASES - NUEVOS MOVIMIENTOS SOCIALES - EL MOVIMIENTO ANIMALISTA: ORIGEN Y CARACTERISTICAS – TIPOS DE DEFENSORES DE ANIMALES: PLANTEAMIENTO ETICO: CORRIENTE LIBERCIONISTA, ABOLICIONISTA, BIENESTARISTA, OTROS, MASCOTISTAS – PLANTEAMIENTO RELIGIOSO. – MOVIMIENTOS INTERNACIONALES – NACIONALES. ACTUACION -

**-TEMA: DERECHO ANIMAL COMO POLITICA DE ESTADO.**

SITUACION ACTUAL DEL DERECHO ANIMAL EN NUESTRA SOCIEDAD – CAMBIOS DE PARADIGMAS - EL DERECHO ANIMAL CONSTITUYE UNA POLITICA DE ESTADO? – POSIBLES CAMBIO. PROPUESTAS- SITUACION EN OTROS PAISES.